

117  
conveniente que en dho. dho. Despacho se ordenan con  
Tutorion del Pro. y otros y otros que en iguales  
Causa se acostumbrar, y baguado retrayga todo a  
el Ayuntamiento para que con arreglo a las Calidades  
del pretendiente y que se vean se han Diligencias  
relede el Estado que correspondan; y para que relede  
el Causa correspondiente. El presente Emto ponga ten  
timonio de este Decreto en el Expediente y lo pare a  
la D. N. J. Turcia y Comisarios

Porque el Emto. se hizo puestas la D. N. Pragmatica  
sobre Condena y Caripari la Navarra y los ante  
nombr. Convidos con el nombre de Fictivos o Caus  
tallanos nuevos que quedo enterado este Ayuntamiento  
por el Memorial presentado por don Alonso Carrero Pro.  
de esta Villa y mayordomo de las Rentas Reales  
por el que se viene desistiendo de este Empleo por haver  
la ocurrido de una de Comensura, dando la gra  
cia a esta Villa por el favor que le hizo en la  
Eleccion con lo ordenado que refiere, y enterada acordó  
don Carrero al Sr. don Manuel Portillo para que  
tome las cuentas adho don Alonso, Messa y ponga en  
seguro todos y qualquier otros efectos que Covien  
en poder del propio don Alonso proporcionando no fal  
ten las mismas ni otra, ni sobre el Interim de  
Ayuntamiento con asistencia del Causa P. Carrero para  
a Eleccion Ec. que sobre el mencionado Empleo  
y desde luego se admita la desistancia que el  
propio don Alonso tiene haciendo

- Por el Sr. don Juan Forasteria y D. N. que en dho. dho.  
ha abenle Comisionado esta Villa para que comencie los  
nuevos Posesiones a D. N. Diego Alfo Donado Agente de  
negocios para el requerimiento de los Pleitos que esta  
Villa tiene con el P. N. y ha vidole dado  
por parte de los Agentes del Estado de cada uno de los